



**Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza**

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
BOLETÍN 5 /2011 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011  
ESTE BOLETÍN PODRÁN CONSULTARLO, ASIMISMO, EN LA SIGUIENTE  
DIRECCIÓN DE INTERNET:

[http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/boletin.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/boletin.php)

**A.) CONVOCATORIAS**

**A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:**

**Referencia: PRE 45/2011.** Premio Alberto Rábano 2010 para Tesis Doctoral de la Fundación Romanillos.

**Referencia: AYU 46/2011.** Becas de astrofísicos residentes para realización de Tesis Doctorales del Instituto de Astrofísica de Canarias.

**Referencia: BE 47/2011.** Becas de Formación de especialistas y fomento de la investigación del Museo del Prado.

**Referencia: AYU 48/2011.** Convocatoria de Ayudas para Realización de Actuaciones contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el Deporte.

**Referencia: AYU 49/2011.** Ayudas para el desarrollo de tesis doctorales CNB (CSIC)-Fundación La Caixa.

**Referencia: BE 50/2011.** Beca de Formación en Derecho, CC. Políticas o Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública.

**Referencia: AYU 51/2011.** Ayudas para actividades relacionadas con la Seguridad Nuclear del Consejo de Seguridad Nuclear.

**Referencia: PRE 52/2011.** [Premios a la Conservación de la Biodiversidad 2010 de la Fundación BBVA.](#)

**Referencia PRE 53/2011.** [Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento y la Cultura 2011.](#)

**Referencia: PRE 54/2011.** Premio Medio Ambiente de Aragón para el año 2011 del Gobierno de Aragón.

**Referencia: BE 55/2011.** Beca de Tecnólogo del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria del Aragón.

**Referencia: AYU 56/2011.** Ayudas para Organización y Realización de Workshops y Reuniones Científicas de la Genoma España.

**Referencia: PRE 57/2011.** Premio Eolo Innovación 2011 de la Asociación E. Eólica.

**Referencia: BE 58/2011.** [Ayudas de Ampliación de Estudios de la Comisión Fulbright.](#)

**Referencia: CONT 59/2011.** [Convocatoria para Contratación Laborales en CIBERER.](#)

**Referencia: BE 60/2011.** [Convocatoria de Becas de Investigación Científica de la Fundación Alfonso Martín Escudero 2011.](#)

**Referencia: PRO 61/2011.** [Convocatoria Proyecto Cátedra de Empresa Familiar.](#)



**A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: PRE 45/2011.**

**B.O.E. de 26 de febrero de 2011.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN ROMANILLOS.

Premio Alberto Rábano 2010, que se concederá a la Tesis Doctoral más sobresaliente sobre **Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría Clínicas**, leídas en cualquier Universidad Española durante el año natural de 2010.

El plazo de recepción de las Tesis finaliza el 8 de abril de 2010.

Las condiciones y bases pueden consultarse en:  
FUNDACIÓN ROMANILLOS.

Calle Goya, nº 53, 1º. 28001 Madrid  
Tel. 915 755 412 y Fax 914 312 826.

**Referencia: AYU 46/2011.**

**B.O.E. de 28 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se publica la convocatoria de ayudas del programa de becas predoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del programa de formación de Astrofísicos Residentes.

Se convocan 6 becas del programa de Astrofísicos Residentes del IAC para la realización de tesis doctorales en Astrofísica.

Para optar a las presentes ayudas serán necesarios los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido.
- La fecha fin de estudios será posterior al 31 de agosto de 2008.
- No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa.
- No percibir ninguna otra compensación económica durante la beca.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE.



Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del IAC o en cualquiera de los lugares señalados previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e irán dirigidas al Sr. Director General del IAC (Avda. Vía Láctea, s/n, 38200, La Laguna).

**Referencia: BE 47/2011.**

**B.O.E. de 2 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan becas para la formación de futuros especialistas y el fomento de investigación en determinadas áreas del Museo del Prado.

Las becas tendrán como fin completar la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en las siguientes Áreas del Museo del Prado:

- A) Área de Conservación de Pintura española hasta 1700.
- B) Área de Conservación de Escultura y Artes Decorativas.
- C) Área de Restauración, especialidad en Pintura.
- D) Área de Registro de Obras de Arte, Servicio de Depósitos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Organismo Público Museo Nacional del Prado, calle Ruiz de Alarcón, nº 23, planta baja de Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

**Referencia: AYU 48/2011.**

**B.O.E. de 4 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas para la realización de actuaciones contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Es objeto de la convocatoria la concesión de ayudas destinadas a financiar actividades a lo largo del año 2011 que promuevan la convivencia y la tolerancia a través del deporte y la sensibilización sobre los riesgos la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.



Cuando la finalidad de los proyectos sea la realización de estudios, informes y trabajos de interés, sobre causas, efectos y alcance de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, así como la realización de actividades de contenido educativo, dirigidas a la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, también podrán acceder a la condición de beneficiarios las personas jurídicas públicas.

La presentación de modo físico en soporte papel podrá realizarse personalmente o por correo *ante el Registro General del Consejo Superior de Deportes*, avenida de Martín Fierro, s/n, 28040 Madrid o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidas al Presidente del Consejo Superior de Deportes.

El modelo de solicitud a presentar puede descargarse de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, en el portal del Consejo: Catálogo de Trámites de la Oficina Virtual del CSD

La presentación de modo telemático se llevará a cabo ante el Registro Electrónico CSD, en la dirección electrónica: [www.csd.gob.es](http://www.csd.gob.es) (oficina virtual). Para la presentación en modo telemático ante el Registro Electrónico del CSD será necesario alguno de los certificados válidos indicados en la oficina virtual. El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda y en el caso de entidades deberá ser el representante legal de la Entidad el que aporte su certificado.

El plazo de presentación será de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE.

La Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 1 de abril de 2011**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.

**Referencia: AYU 49/2011.**

**B.O.E. de 4 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de tesis doctorales.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de 10 ayudas destinadas a la obtención del título de Doctor en un periodo máximo de cuatro años a desarrollar en el Centro Nacional de Biotecnología del CSIC.



La convocatoria está dirigida a estudiantes españoles y extranjeros que hayan finalizado, con posterioridad al 31 de octubre de 2007, los estudios universitarios que cualifican, según la legislación española, para el acceso a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Postgrado. Los candidatos serán seleccionados exclusivamente en virtud de sus méritos curriculares, además de superar favorablemente una entrevista con el Comité de Graduados e Investigadores del centro sin que quepa ninguna discriminación positiva o negativa.

Las ayudas no podrán ser concedidas a estudiantes, investigadores o doctorandos que hayan desarrollado, a la fecha de publicación de esta convocatoria, su labor investigadora en el Centro Nacional de Biotecnología, ya sea a través de un contrato laboral o una ayuda de formación, durante más de tres meses.

Las solicitudes podrán presentarse durante veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE. Podrán presentarse en el CNB (Calle Darwin, número 3, Cantoblanco, 28049 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Más información: [www.cnb.csic.es](http://www.cnb.csic.es)

**Referencia: BE 50/2011.**

**B.O.E. de 5 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la se convocan becas de formación para titulados superiores universitarios en Derecho, Ciencias Políticas o Administración Pública.

Se convoca una beca destinada a llevar a cabo tareas de apoyo a las investigaciones que realicen los grupos de trabajo que se constituyan en el seno del INAP.

**Requisitos que deben reunir los solicitantes:**

- Podrán ser beneficiarios de las becas previstas en la presente Resolución todas aquellas personas de nacionalidad española o nacionales de algún país miembro de la Unión Europea, que se encuentren en el plazo de presentación de solicitudes en posesión del título de Doctor, Licenciado o Grado en Derecho, Ciencias Políticas o Administración Pública, expedido, dentro de los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, por las Universidades españolas o extranjeras, en este último caso si se encuentra debidamente homologado por el Ministerio de Educación.



- Todo solicitante deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente. No podrá padecer ninguna enfermedad ni limitación física o psíquica que le imposibilite para el cumplimiento de sus obligaciones como becario.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que figura como Anexo I, se dirigirán al Director del INAP y podrán presentarse en el Registro General del INAP (c/ Atocha, 106, 28012 Madrid) o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se podrá tramitar la solicitud de forma electrónica en la página web del INAP (<https://servicios.inap.es/becas/relacionbecas.aspx>), para lo que será necesario disponer del DNI electrónico o cualquier otro certificado electrónico reconocido, admitido por las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOE.

**Referencia: AYU 51/2011.**

**B.O.E. de 7 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

El objeto de esta Resolución es establecer las bases para la realización de actividades de formación, información y divulgación, relacionadas con el ámbito de competencia del Consejo, en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, como la realización de cursos, seminarios, congresos, jornadas de estudio, publicaciones, elaboración de material divulgativo y otras análogas.

Podrán acogerse a las ayudas previstas, las instituciones, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que lleven a cabo los programas o actuaciones mencionadas, siempre que no concurren las circunstancias previstas en el artículo 13 de la ley General de Subvenciones.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.



La Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 4 de abril de 2011**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.

Las solicitudes dirigidas a la Secretaría General, podrán presentarse en el Registro General del Consejo (calle Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid) o en cualquiera de los lugares señalados el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los solicitantes cumplimentarán sus solicitudes utilizando los modelos facilitados en los servidores de información del CSN (<http://www.csn.es>).

**Referencia: PRE 52/2011.**

**B.O.E. de 11 de marzo de 2011.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BBVA. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD 2010.

Estos premios quieren reconocer públicamente la labor de las organizaciones conservacionistas, instituciones y organismos, así como los profesionales que contribuyen a proteger el patrimonio natural.

La fecha límite de presentación de candidaturas es el 31 de marzo de 2011, a las 14 horas.

Se convocan las siguientes modalidades:

- Premio a las Actuaciones en Conservación de la Biodiversidad en España 2010.
- Premio a las Actuaciones en Conservación de la Biodiversidad en Latinoamérica 2010.
- Premio a la Difusión y Sensibilización en Conservación de la Biodiversidad en España 2010.

Más información: [FUNDACIÓN BBVA CONSERVACION](#)

**Referencia: PRE 53/2011.**

**B.O.E. de 11 de marzo de 2011.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BBVA. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FRONTERA DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA 2011.



Los **Premios** reconocen la investigación científica y tecnológica y la creación de excelencia, plasmada en la creación de obras, estilos artísticos e interpretativos en la música contemporánea de nuestro tiempo. Se reconocen también contribuciones significativas a la comprensión y/o actuaciones sobresalientes respecto a dos retos centrales de la sociedad global del siglo XXI: el cambio climático y la cooperación al desarrollo.

Los premios distinguirán avances disciplinares o interdisciplinares en las siguientes áreas:

- Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas).
- Biomedicina.
- Ecología y Biología de la Conservación
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas.
- Música contemporánea.
- Cambio Climático.
- Cooperación al Desarrollo.

Los candidatos serán una o más personas físicas de cualquier nacionalidad, sin límite de número cuando hayan realizado aportaciones convergentes en un determinado avance.

Podrán nominar las instituciones relacionadas con las áreas de conocimiento de cada categoría, a través de sus responsables u órganos de gobierno.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las 23 horas GMT del día 30 de junio de 2011.

Las candidaturas se presentarán en inglés a través del formulario disponible en la web: [FUNDACIÓN BBVA FRONTERAS](http://www.fundacionbbva.com)

### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: PRE 54/2011.**

**B.O.A. de 3 de marzo de 2011.** ORDEN de 23 de febrero de 2011, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se convoca el Premio Medio Ambiente de Aragón para el año 2011.

El objeto de esta orden es establecer las bases por las que se regirá el **Premio Medio Ambiente Aragón**, en todas sus modalidades:





***A.-PREMIO MEDIO AMBIENTE ARAGÓN 2011.***

Que se otorgará a aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido a lo largo del año 2010 por la labor desarrollada en nuestra Comunidad Autónoma de reconocido prestigio, dirigida fundamentalmente a la conservación y mejora del Medio Ambiente en Aragón, o que mantengan especiales vínculos con nuestra Comunidad Autónoma.

***B.1.-PREMIO MEDIO AMBIENTE ARAGÓN.- CATEGORÍA UNIVERSITARIA.***

Está destinado a los Centros o Institutos Universitarios cuyos estudiantes hayan realizado sus trabajos dentro del objeto de esta convocatoria, aplicando la metodología científica y/o utilizando medios técnicos auxiliares y hayan sido desarrollados total o parcialmente dentro del año 2010.

En todo caso los trabajos deberán estar dirigidos por un profesor responsable del Departamento Universitario correspondiente que presentará la solicitud como responsable y en representación del grupo, acompañada de la autorización del Director del Departamento.

*Requisitos Generales:*

- Los trabajos, estudios o proyectos desarrollados deberán estar vinculados directa o indirectamente, con la conservación y mejora del medio ambiente en Aragón.
- Los trabajos presentados deberán haber sido desarrollados fundamentalmente a lo largo de 2010, aunque continúen en la actualidad.
- Los trabajos deberán contemplar temas ambientales que afectan a Aragón.

*Las candidaturas se presentarán según modelo Anexo, en cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o bien a través de cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*El plazo de presentación de candidaturas será de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Orden en el BOA.*



**Referencia: BE 55/2011.**

**B.O.A. de 16 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convoca una beca de tecnólogo.

Se convoca una beca con el fin de facilitar la formación y especialización en temas prioritarios para el CITA, para candidatos que estén en posesión de una Licenciatura en Ciencias Químicas, Veterinaria, Farmacia y Ciencia y Tecnología de los Alimentos o afines.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del CITA (Avda. de Montañana, nº 930, Zaragoza y en cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquier procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La beca convocada podrá solicitarse dentro del plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOA.

**OTROS ORGANISMOS**

**Referencia: AYU 56/2011.**

**FUNDACIÓN GENOMA ESPAÑA.** CONVOCATORIA DE AYUDA A WORKSHOPS Y REUNIONES CIENTÍFICAS.

Las ayudas de Genoma España van dirigidas a usuarios pertenecientes a **Universidades**, Hospitales, Organismos Públicos de Investigación o Centros adscritos a Instituciones Públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Con esta iniciativa Genoma España concede ayudas a la comunidad científica española para la organización de workshops o jornadas científicas en Genómica, Proteómica y Bioinformática.

Las actividades para las que se solicita la ayuda habrán de realizarse antes del 31 de diciembre de 2011.

*Presentación de solicitudes:* Abierta hasta disponibilidad presupuestaria.



Los interesados deberán enviar el impreso de solicitud mediante correo electrónico a: [reuniones.cientificas@gen-es.org](mailto:reuniones.cientificas@gen-es.org) y también mediante correo certificado a la siguiente dirección:

*GENOMA ESPAÑA.- Unidad de Promoción.  
C/ Pedro Teixeira, 8 (Edificio Ibérica Mart I)  
28020 MADRID  
(Ref: Workshops)*

En estas solicitudes se precisa la firma del Vicerrector de investigación, como Representante Legal de la misma, por lo que los interesados deberán entregar en el Servicio de Gestión de Investigación los impresos normalizados de Genoma España.

**Referencia: PRE 57/2011.**

**ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EÓLICA. PREMIO EOLO DE INNOVACIÓN 2011.**

Se convoca el premio Eolo de Innovación para destacar el mejor trabajo que suponga una innovación en la tecnología eólica.

Los trabajos presentados tendrán relación con la tecnología eólica. Tendrán cabida todo tipo de tesis doctorales, estudios, análisis, etc. que aporten una innovación demostrable para contribuir al desarrollo del sector y tener perspectiva de aplicación práctica a corto y medio plazo.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 29 de abril de 2011.

Los trabajos deberán enviarse en PDF por e-mail a la dirección: [eventos@aeolica.org](mailto:eventos@aeolica.org).

**Referencia: BE 58/2011.**

**COMISIÓN FULBRIGHT-ESPAÑA.** Convocatoria de Ayudas Ampliación de Estudios Curso 2012-2013.

Se convocan de 20 a 25 becas para cursar estudios de posgrado en universidades de Estados Unidos en cualquier disciplina; becas dirigidas a titulados superiores interesados en programas de Master`s, Ph.D o, excepcionalmente, en proyectos de investigación predoctoral.



Requisitos:

- Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea.
- Título superior obtenido entre enero de 2005 y junio de 2011.
- Excelente conocimiento del idioma inglés.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el 6 de abril de 2011.

Los impresos de solicitud estarán disponibles en: <https://www.fulbright.es/book/view/262> o en la Comisión.

Lugar de presentación:  
Comisión Fulbright  
Paseo General Martínez Campos, 24 bis.  
28010 Madrid  
-----

**Referencia: CONT 59/2011.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED DE ENFERMEDADES RARAS (CIBERER).** Convocatoria de Pruebas Selectivas para la formalización de Contratos Laborales (Contratos laborales por obra o servicio determinado).

Contratos de doctores: 1  
Contratos de titulados superiores: 3  
Contrato para Gestores de Soporte a la Actividad Científica: 1

Categoría, titulación requerida y perfil específicos para cada contrato en Anexo II y consultable en la dirección de Internet: [www.ciberer.es](http://www.ciberer.es)

Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de la terminación del plazo de presentación de instancias y manteniéndolos hasta la formalización del contrato:

- Poseer la capacidad legal para contratar.
- Estar en posesión de la titulación académica que se exija o estar en condiciones de obtenerla antes de la terminación del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.



- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no puedan acreditar un nivel adecuado de expresión oral y escrita del castellano, deberán poseer un perfecto conocimiento de alguna lengua que sea conocida por los miembros del grupo de investigación en el que se vayan a integrar.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud, cuyo modelo se acompaña en la presente resolución, y al que pueden acceder en la página web del CIBERER ([www.ciberer.es](http://www.ciberer.es)) o recogerlo gratuitamente en la dirección del CIBERER sita en C/ Álvaro de Bazán nº 10 -46010- Valencia, así como en cualquiera de las Unidades del CIBERER indicadas en la convocatorias específicas de cada contrato.

La solicitud, junto con la documentación requerida, se presentará en la dirección del CIBERER sita en C/Álvaro de Bazán nº 10, 46010-Valencia. También se puede remitir por correo electrónico a la dirección: [rrhh@ciberer.es](mailto:rrhh@ciberer.es)

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a partir del día siguiente de la fecha en la que se haga pública la convocatoria

**Referencia: BE 60/2011.**

**FUNDACIÓN ALFONSO MARTÍN ESCUDERO.** CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES O CENTROS EN EL EXTRANJERO 2011.

La Fundación convoca 45 becas para realizar trabajos de investigación en una Universidad o Centro de Investigación en el extranjero en temas comprendidos en alguna de las siguientes áreas:

- Agricultura y Ganadería.
- Ciencias del Mar.
- Ciencias de la Salud.
- Conservación de la Naturaleza.
- Tecnología de Alimentos.

Los requisitos exigidos son:

- Nacionalidad española.
- Poseer un título de doctor, licenciado con MIR o equivalente, de cualquier universidad española.
- Estar admitido en una universidad o centro de investigación en el extranjero, para el periodo solicitado.
- Poseer un buen conocimiento del idioma del país receptor.



Los impresos para la solicitud se facilitarán en la Fundación y en la página web: <http://www.fundame.org/>

Dichas solicitudes, junto con los documentos requeridos, se presentarán en:

Fundación Alfonso Martín Escudero (Departamento de Fines Fundacionales).

Avenida del Brasil 30, 28020 Madrid

Tel.91 5970514. Fax. 91 5554019

O por correo electrónico a: [becas@fundame.org](mailto:becas@fundame.org)

Podrán presentarse solicitudes hasta las 14 horas del día 9 de mayo de 2011.

**Referencia: PRO 61/2011.**

**CÁTEDRA DE EMPRESA FAMILIAR. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

Con el objetivo de fomentar y apoyar la actividad investigadora en las áreas de Ciencias Sociales de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra de Empresa Familiar propone la convocatoria de un proyecto de investigación en el área temática: *LA EMPRESA FAMILIAR EN EL ESCENARIO ECONÓMICO ACTUAL*

**Investigador principal:**

- 1.- Deberá poseer el título de doctor y, en el momento de la solicitud, pertenecer al PDI de la Universidad de Zaragoza.
- 2.- No podrá figurar, en el momento de efectuar la solicitud, como investigador principal en ningún otro proyecto vigente de las convocatorias del Plan Nacional de I+D, ni del Programa Marco de la Unión Europea.
- 3.- Su dedicación al proyecto podrá ser total: 32 horas/semana (1 EDP); o parcial: 16/horas semana (1/2 EDP).
- 4.- Su dedicación al proyecto es compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria.

**Requisitos del equipo**

- 1.- Pueden formar parte del equipo de investigación:
  - El PDI de la Universidad de Zaragoza.
  - Alumnos de Tercer Ciclo de la Universidad de Zaragoza.
  - Personal integrado en otros organismos, siendo necesaria la autorización del representante legal de los organismos a los que pertenecen. Su dedicación no computa a efectos de EDP en el proyecto.
- 2.- El número mínimo de EDP del proyecto será de 2 (64 horas/semana).



3.- La dedicación al proyecto de los miembros del equipo podrá ser total: 32 horas/semana (1 EDP); o parcial: 16/horas semana (1/2 EDP).

4.- La dedicación al proyecto de los miembros del equipo es compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria.

5.- Los miembros del equipo no doctores no podrán aportar más de un tercio de los EDP totales del proyecto.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad hasta las 14h del 1 de abril de 2011. Los impresos de solicitud, así como los modelos normalizados de Memoria, Equipo Investigador y Currículum Vitae estarán disponibles en la dirección web del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Zaragoza ([http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/convocatorias.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php)).

Asimismo, podrán solicitarse directamente en dicho Servicio.





**C) INFORMACIÓN.**

**B.O.E. de 22 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se adjudican becas de formación.

**B.O.E. de 5 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Presidencia del Consejo del Patrimonio Nacional, por la que se adjudica beca convocada por acuerdo del 21 de septiembre de 2010.

**B.O.E. de 11 de marzo de 2011.** ORDEN EDU/494/2011, de 24 de febrero, por la que se conceden ayudas de movilidad posdoctoral en el extranjero, por suplencias, en sustitución de renunciadas.

**B.O.E. de 11 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se corrigen errores en la de 10 de enero de 2011, por la que se publican las ayudas concedidas en 2010 para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico y de acciones complementarias en el marco del "Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas y de Acciones Complementarias".

**B.O.E. de 12 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de Parques Nacionales, por la que se publica la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2010.

**B.O.E. de 12 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a personal investigador en formación, del programa de formación de profesorado universitario.

**B.O.E. de 14 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se corrigen errores de la de 13 de diciembre de 2010, por la que se conceden ayudas para estancias breves en España y en el extranjero a personal investigador en formación del programa nacional de formación de profesorado universitario.





**B.O.A. de 3 de marzo de 2011.** ORDEN de 7 de febrero de 2011, de la Consejera de Presidencia, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas para titulados superiores, postgraduados en temas europeos, en la Dirección General de Acción Exterior y se aprueba la lista de reserva.

**B.O.A. de 4 de marzo de 2011.** ORDEN de 28 de enero de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican diez becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la dirección General de Política Educativa, programa Pizarra Digital.

**B.O.A. de 7 de marzo de 2011.** ORDEN de 14 de febrero de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan, para el año 2011, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación.

**B.O.A. de 10 de marzo de 2011.** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria de subvenciones destinadas a la formación y contratación de personal investigador.

**B.O.A. de 14 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, del Rector de la Universidad, por la que se conceden ayudas de Personal Investigador en formación de la Universidad de Zaragoza. Modalidad A.

**B.O.A. de 15 de marzo de 2011.** RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por la que se concede una ayuda de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza, modalidad B.

**B.O.A. de 16 de marzo de 2011.** ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Alimentación, por el que se hace pública la relación de premiados en el IV Premio Alimentos de Aragón.